

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2.025**

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo el veinticinco del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco, a las nueve horas y cuarenta minutos, se encuentran presentes en sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Vicepresidente 1º Prof. Dra. Alicia Beatriz Pucheta Vda. de Correa, representante del Consejo de la Magistratura; el Vicepresidente 2º Abg. Derlis Maidana, Senador Nacional, y los Miembros Prof. Dr. Manuel Ramírez Candia, Ministro de la Corte Suprema de Justicia, y el Abg. Enrique Berni, representante del Consejo de la Magistratura; así también, por medios telemáticos, el Presidente Prof. Dr. César Antonio Garay, Ministro de la Corte Suprema de Justicia; Abg. Mario Varela, Senador Nacional; y Abg. Diego Candia, Diputado Nacional, respectivamente.

Se deja constancia de la ausencia justificada del Abg. Alejandro Aguilera, Diputado Nacional.

En consecuencia, habiendo quórum legal suficiente, el Presidente Prof. Dr. César Antonio Garay dio inicio a la Sesión Extraordinaria del día de la fecha.

**Como primer punto del Orden del día,** en "Estudio de Impugnación",

1a) En la Causa N° 12/2.025 intitulada: "Abg. ROSANA ROJAS BENÍTEZ, Jueza de Ejecución Penal de la ciudad de Villa Hayes, Circunscripción Judicial de Presidente Hayes s/ Enjuiciamiento", por unanimidad de votos, el Jurado resolvió excluir del informe de la Secretaría Jurídica del 14 de Noviembre del 2.025, específicamente



Para conocer la  
valididad del  
documento  
verifique aquí

del apartado de las pruebas documentales ofrecidas por la parte acusadora y diligenciadas en autos la "...3 causa N° 330/2.013" "R.Z.R.D s/ Abuso sexual en niños (...)" ; y ratificar el informe en cuanto a lo dispuesto respecto al A.I. N° 881; asimismo disponer la reanudación de la Audiencia oral y pública de Alegatos dispuesta por Providencia del 14 de Noviembre del 2.025, y en consecuencia, fijar el día jueves 27 de Noviembre del 2.025, a las 9:30 horas, para la continuidad de dicho acto procedimental, al cual, las Partes podrán asistir en forma presencial o a través de medios telemáticos, pero el mismo se llevara a cabo con aquellas que concurren.

Seguidamente, sin nada más que tratar, la Presidencia da por terminada la Sesión Extraordinaria del día de la fecha, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, ante mí, que certifico.

